

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Este acuerdo se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Santa Engracia, a 20 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2477

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA
ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2467

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	1.246.904
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.710.000
4 Transferencias corrientes	166.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	1.877.093
Total gastos	6.000.000
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	27.500
2 Impuestos indirectos	140.000
3 Tasas y otros ingresos	972.500
4 Transferencias corrientes	660.000
5 Ingresos patrimoniales	4.200.000
Total ingresos	6.000.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

San Millán de la Cogolla, a 25 de agosto de 1982

El Alcalde,

2505

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

2460

En la intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 20 de julio de 1982.

Los interesados regiminos que mencionan el art. 603 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1965, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama. Corporación en Pleno.

En San Millán de la Cogolla, a 23 de agosto de 1982
El Presidente,

2504

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2465

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
GASTOS		
A) Operaciones Corrientes		
1 Remuneraciones de personal		150.000
2 Compra de bienes corr. y de servicios		850.000
4 Transferencias corrientes		8.000.000
Total de gastos		9.000.000
INGRESOS		
A) Operaciones Corrientes		
3 Tasas y otros ingresos		500.000
5 Ingresos patrimoniales		8.500.000
Total ingresos		9.000.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

San Millán de la Cogolla, a 25 de agosto de 1982

El Alcalde,

2503

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración:
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	30
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas** línea y los que sean de previo pago se **tasarán a razón de 5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.